



Resolución del Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea por la que se aprueban las instrucciones de las pruebas previstas en la Orden 1402/2019 de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado

De conformidad con el apartado 6 y con la disposición final primera de la Orden 1402/2019 de 30 de abril por la que se establece la convocatoria de becas, y a propuesta de la Comisión de Valoración, a continuación se dictan las instrucciones pertinentes para la realización de las pruebas de idiomas y de conocimientos sobre la Unión Europea a que se refiere dicha orden:

PRIMERA

Las pruebas tendrán lugar **el 13 de noviembre de 2019 en la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Tribunal, calle Santa Brígida número 10 de Madrid.**

SEGUNDA

Se convoca a los participantes a que se personen a las **09:45 horas para su acreditación**. Deberán aportar el original del DNI/NIE o de cualquier otro medio de identificación que lo sustituya (carnet de conducir o pasaporte).

TERCERA

Los horarios de las pruebas serán los siguientes:

- CONOCIMIENTOS UE de 10:00 horas a 11:00 horas
- INGLÉS NIVELES C1/C2 de 11:15 horas a 12:30 horas
- FRANCÉS NIVELES A2/B1 de 12:45 horas a 14:00 horas
- FRANCÉS NIVELES B2/C1/C2 de 12:45 horas a 14:00 horas

CUARTA

Tanto la prueba de conocimientos sobre la Unión Europea como las pruebas de idiomas consistirán en un cuestionario de preguntas tipo test. Las pruebas de idiomas tendrán, además, un documento de audio para evaluar la comprensión oral.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO
Y LA UNIÓN EUROPEA

Fdo.: Eugenio Fontán Oñate

